



UNIVERSIDAD D SEVILLA

ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE


DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza de Catedrático de Universidad Vinculada 1/4V/23, del Departamento Medicina, Área Medicina, publicada por Resolución Rectoral de fecha 5 de diciembre de 2023.

En Sevilla, a la fecha de la firma,

EL RECTOR,

P.D. (Por Resolución 22/01/2021)

LA VICERRECTORA DE PERSONAL
DOCENTE E INVESTIGADOR
M^a Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	7hUne7brycDYXTh0zKAXfQ==	Fecha	06/02/2024	
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	Página	1/1	
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/7hUne7brycDYXTh0zKAXfQ%3D%3D			

Código Seguro de verificación: xrxj4XYtW6SAIXM6HT+YDIQNvxOID3Tv. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	06/02/2024
ID. FIRMA	afirma.us.es	xrxj4XYtW6SAIXM6HT+YDIQNvxOID3Tv	PÁGINA	1/3
 xrxj4XYtW6SAIXM6HT+YDIQNvxOID3Tv				



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MEDICINA	
DEPARTAMENTO		
MEDICINA		
PERFIL DE LA PLAZA		
ASIGNATURAS DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE ORDEN DE LA PLAZA
05/12/2023	19/12/2023	1/4V/23

ENVÍESE POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Décimo Primera de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y según lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- **Historial académico: 3 puntos**
 - Formación posgrado (nivel experto o máster): 3
- **Historial y experiencia docente: 15 puntos**
 - Formación discente en actividades acreditadas sobre docencia y/o pedagogía: 3
 - Formación como docente en actividades acreditadas sobre docencia y/o pedagogía: 4
 - Evaluaciones de actividad docente: 4
 - Actividades de innovación docente: 4
- **Historial y experiencia investigadora: 17 puntos**
 - Proyectos nacionales financiados en convocatorias competitivas, liderados por el candidato como investigador principal. En proyectos coordinados, como investigador principal o coordinador de paquete de trabajo, figurando como tal en la solicitud oficial: 4
 - Proyectos internacionales financiados en convocatorias competitivas, liderados por el candidato. En proyectos coordinados, como investigador principal o coordinador de paquete de trabajo, figurando como tal en la solicitud oficial: 4
 - Índice H: 3
 - Coordinación de redes oficiales financiadas de investigación (RETICS, CIBER); en el caso de CIBER, coordinación de programas: 2
 - Coordinación de Grupo oficial de RETICS o CIBER, Investigador responsable o co-investigador responsable en Instituto Acreditado: 2
 - Editor de revistas científicas nacionales o internacionales indexadas: 2
- **Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad: 11 puntos**
 - Participación en guías de práctica clínica nacionales o internacionales, o documentos encargados por instituciones sanitarias oficiales: 5

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente

Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	2vz07zUsqwm1Scr9fWRbg==	Fecha	01/02/2024
Firmado Por	Jose Manuel Varela Aguilar Jose Antonio Giron González MARIA LUISA MIRANDA GUIASADO JESUS RODRIGUEZ BAÑO Rosa Maria Solá Alberich		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/2vz07zUsqwm1Scr9fWRbg%3D%3D	Página	1/2



Código Seguro de verificación: xrxj4XYtW6SAIXM6HT+YDIQNVxOID3Tv. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	06/02/2024
ID. FIRMA	afirma.us.es	xrxj4XYtW6SAIXM6HT+YDIQNVxOID3Tv	PÁGINA	2/3
 xrxj4XYtW6SAIXM6HT+YDIQNVxOID3Tv				



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Pertenencia a comisiones asesoras de instituciones sanitarias oficiales de ámbito nacional o internacional: 4
- Patentes y registros de propiedad intelectual: 2
- **Historial y experiencia en gestión universitaria: 5 puntos**
 - Coordinación de actividades académicas, pertenencia a comisiones académicas: 5
- **Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas): 12 puntos**
 - Jefatura de Sección o de Servicio: 5
 - Programas de innovación asistencial: 5
 - Otros: Formación en gestión sanitaria, presidencia o secretaría de comisiones hospitalarias oficiales: 2
- **Capacidad para la exposición y el debate: 20 puntos**
- **Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza: 5 puntos**
- **Adecuación de los proyectos docente e investigador: 10 puntos**
- **Otros méritos: 2 puntos**

Sevilla, a 17 de enero de 2024

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Rosa María Solá Alberich

Fdo.: Jesús Rodríguez Baño

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Jose Antonio Girón
GonzálezFdo.: María Luisa Miranda
GuisadoFdo.: José Manuel Varela
Aguilar

Código Seguro De Verificación	2vz07zUsgwmd1Scr9fWRbg==	Fecha	01/02/2024	
Firmado Por	Jose Manuel Varela Aguilar			
	Jose Antonio Giron González			
	MARIA LUISA MIRANDA GUIASADO			
	JESUS RODRIGUEZ BAÑO			
	Rosa María Solá Alberich			
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/2vz07zUsgwmd1Scr9fWRbg%3D%3D	Página	2/2	

Código Seguro de verificación: xrxj4XYtW6SAIXM6HT+YDIQNvxOID3Tv. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://reusig.us.es/verifica/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	06/02/2024
ID. FIRMA	afirma.us.es	xrxj4XYtW6SAIXM6HT+YDIQNvxOID3Tv	PÁGINA	3/3
xrxj4XYtW6SAIXM6HT+YDIQNvxOID3Tv				